



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2020-MDC/CM

Camanti, 22 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI:



POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria N°009-2020-CMDC-SO, celebrada el día 22 de diciembre del 20120, el Consejo Municipal presidido por el señor Alcalde Sebastián Velásquez Estrada, y con la asistencia de los siguientes regidores: María Luz Quispe Guevara, Silvia Dueñas Colque, Corina Quispe León, Benigno Gutiérrez Wilca y Juan Carlos Pinelo Meza, se admitió a debate el Proyecto de la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año Fiscal 2021, suscrito por el jefe de oficina de contabilidad y Planificación de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el área de Contabilidad y Presupuesto resuelven viable el Proyecto de la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año Fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Camanti, el mismo que fue tratado y debatido por el Concejo Municipal.

Que, con arreglo al artículo 9°, numeral 16) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Presupuesto Anual, dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad".

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el **VOTO UNANIME a FAVOR**, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1° - APROBAR, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI PARA EL AÑO FISCAL 2020, CUYO MONTO ASCIENDE A S/. 3, 271,910.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2° - APROBAR, LA DISTRIBUCION DE FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL – FONCOMUN, PARA EL AÑO 2021 EN LOS PORCENTAJES SIGUIENTES: S/. 1, 798,954.00 PARA GASTOS CORRIENTE, S/. 1, 472,956.00 PARA GASTO DE CAPITAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Yesica Gutiérrez Zavala
SECRETARÍA GENERAL
DNI: 70925280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25186641